



Firmado digitalmente por Luis Mella Gajardo.

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

Quillota
Municipalidad

Secretaría Comunal de Planificación

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 21.380. Su versión impresa es solo una copia del original.



AUFORIZADO
DICTAR DECRETO

ORD.: 84/2025.

ANT.: D.A N°2.701 de 18.02.2025 que adjudicó la Licitación Pública "Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado, Municipalidad de Quillota" ID 2831-59-L124.

MAT.: Solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio que Rectifique D.A N° 2.701 de 18 de febrero de 2025.

QUILLOTA, 28 de febrero de 2025



DE : DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA.

Junto con saludar cordialmente, por el presente solicito a usted tenga a bien autorizar la rectificación del **Decreto Alcaldicio N°2.701 de 18 de febrero de 2025**, que autorizó el llamado a Licitación Pública a través del Sistema ChileCompra para la "**Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado, Municipalidad de Quillota**", efectuado a través del Sistema ChileCompra, debido a error involuntario de escritura en los siguientes puntos:

En el numeral 2. Párrafo segundo de los Vistos:

DONDE DICE:

- "El Proponente adjudicado deberá entregar **al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros** de la misma naturaleza **pagaderos a la vista** y con **carácter de irrevocable**, que en conjunto representen el **5% del monto contratado**, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del **Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2**, con la finalidad de garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación pública ID: **2831-59-L124**, para contratar la "**Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado, Municipalidad de Quillota**".

DEBE DECIR:

- "El Proponente adjudicado deberá entregar **uno o más instrumentos financieros** de la misma naturaleza **pagaderos a la vista** y con **carácter de irrevocable**, que en conjunto representen el **5% del monto contratado**, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del **Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2**, con la finalidad de garantizar lo establecido en el Punto 11.2.1.º de las Bases Administrativas de La licitación Pública ID: **2831-59-L124**, para contratar la "**Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado, Municipalidad de Quillota**".

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDÍA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
FECHA: 05/04/25



Asimismo, se solicita rectificar el **resuelvo SEGUNDO**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que el Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de del **Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2**, con la finalidad de garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación pública ID: **2831-59-L124**, para contratar la **"Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado, Municipalidad de Quillota"**.

DEBE DECIR:

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que el Proponente adjudicado deberá entregar uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de del **Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2**, con la finalidad de garantizar lo establecido en el Punto 11.2.1.- de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID: **2831-59-L124**, para contratar la **"Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado, Municipalidad de Quillota"**.

Cabe mencionar que en los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2.701 de 18 de febrero de 2025, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Saluda atentamente a Ud.

La distribución del Decreto Alcaldicio deberá ser la siguiente:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificaciones.

Saluda atentamente,



XIMENA VALDIVIESO ARZA

Firmado Electrónicamente por

DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Alcalde
Municipalidad de Quillota